República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº1.379/2.021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 33, INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES.

Coronel José Félix Bogado, 09 de agosto del 2.021

VISTO: el Dictamen N°19/2.021 de fecha 9 de agosto del 2.021, de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de las Excepciones N°11/2.021 para la Adquisición de Muebles. ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMTANTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)". ----------

Que, el MEC prepara las actividades escolares para el "Retorno Seguro a Clases" según zonas educativas que se encuentren con bajo índice de riesgo de propagación del CORONAVIRUS (COVID-19)". --

Que, la Ley N° 4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, estable que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento. –

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Que, el pedido realizado por la Comunidad Educativa del Distrito de Coronel José Félix Bogado se encuentra en la Microplanificación otorgado por la Supervisión Administrativa Región 2 Itapúa; además, a fin de garantizar el retorno seguro a clases con las comodidades necesarias para cumplir con los trabajos diarios correspondientes de cada Institución Educativa. ----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen, que corresponde a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el Decreto Nº 2992/19 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º). - ACREDITAR,** el **SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el Art. 33, inciso "g" de la ley N°2051/03, de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES. ID N°400.898. ----------
- **ART. 2º). - APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES. ID N°400.898. ----------
- **ART. 3º). - AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado a efectuar el procedimiento de CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES. ID N°400.898. ----------
- **ART. 2º). - NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Karina Mabel Acosta Monzón
Intendente Municipal